



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 13 de Abril del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que “Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, con fecha 15 de Diciembre del año 2009, por el desborde de la laguna Alccaccocha ocasionó el desborde del Río Cachi con deslizamiento de lodo y rocas causando colapsamiento de las infraestructuras del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Tratamiento de Agua Salada del Distrito de Izcuchaca; lo que requiere la inmediata intervención de parte del Gobierno Regional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2010-PCM, se declara en Estado de Emergencia la Provincia de Huancavelica, la misma que es ampliada por Decreto Supremo N° 034-2010-PCM; consecuentemente las infraestructuras citadas en el punto anterior se encuentran enmarcadas dentro de los precitados decretos supremos.

Que, los Proyectos: “Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica, afectado por el desborde de la Laguna Alccaccocha, ocurrido el 15 de Diciembre del 2009” con un monto de S/. 148 724.00 y “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica ocurrido por el desborde de la Laguna Alccaccocha el 15 de Diciembre del 2009” con un monto de S/. 60 108.00, requieren de su inmediata intervención por parte del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2010.

Huancavelica, los mismos que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal, por el cual es necesario asignar los presupuestos citados por la situación de emergencia en que se encuentra el Distrito de Izcuchaca.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación Presupuestal de S/. 148 724.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación de Sistema de Evacuación de Agua Salada en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica, afectado por el desborde de la Laguna Allcaccocha, ocurrido el 15 de Diciembre del 2009", en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Asignación Presupuestal de S/. 60 108.00 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el Distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento de Huancavelica ocurrido por el desborde de la Laguna Allcaccocha el 15 de Diciembre del 2009", en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO